



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por CARMEN OJEDA FLOREZ, contra el señor RAFAEL PORTO, con radicado 08-638-40-89-003-2017-00640, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO. Sírvasse Proveer.
Sabanalarga, 24 de marzo de 2022


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.- Sabanalarga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 08-638-40-89-003-2017-00640
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CARMEN OJEDA FLOREZ
Demandado: RAFAEL PORTO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No° 00087 de fecha 15 de febrero del año 2018 revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2° del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No° 00087 de fecha 15 de febrero del año 2018 en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente y demás emolumentos devengados por la parte demandada, señor RAFAEL PORTO, identificado con la CC. N° 8.635.800, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2° del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 25 de marzo de 2022
Notificado por estado N° 033


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1933196d1353c93e4ae3f1da2bb70843b7878e2c7afb4bf00adc894482846e**

Documento generado en 24/03/2022 04:54:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**